

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-138/1996, ramo de Correos, Madrid.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 138/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 3 de septiembre de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 138/1996, del ramo de Correos, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la ventanilla de pagos de giros en lista de la sucursal número 52 de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—57.443-E.

Actuaciones previas número 226/1994, ramo Correos, en Murcia (Lorca), seguidas contra doña María Paz Cánovas Delgado.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente

«Providencia: Doña María José Jiménez Millán Delegada Instructora. En Madrid a 12 de septiembre de 1996. Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, del que es presunta responsable doña María Paz Cánovas Delgado, procedase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña María Paz Cánovas Delgado en la cuantía de 221.000 pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal, se estiman en 134.865 pesetas, bajo apercibimiento, en caso

de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas y a doña María Paz Cánovas Delgado, esta última, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificarse la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirá en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Paz Cánovas Delgado.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada instructora, María José Jiménez Millán.—57.444-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Isabel Ortiz Canales, Secretaria del Servicio Común de Ejecutoria de Madrid,

Hace saber: Que en este Servicio Común se tramita la ejecutoria número 306/1994 del Juzgado de lo Penal número 9 de los de Madrid, contra don Felipe Prada Barrio, por un delito de falta, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaria del Servicio Común de Ejecuciones Penales, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1996, a las doce treinta horas y por tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del

Servicio Común en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2626 2645 78 306/1994, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado que deberá ser presentado en la Secretaria del Servicio Común, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Servicio Común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaria los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero interior, letra F, sito en la calle Mesón de Paredes, número 59, propiedad de don Felipe Prada Benito, tasado en 7.500.000 pesetas.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Isabel Ortiz Canales.—57.458-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 53/1996, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por

ALCORCÓN

Edicto

Doña María Pilar Saldaña Cuesta, Juez en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 84/1991, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, señora García Letrado, y bajo dirección letrada de don Enrique Sánchez Corral, contra don Manuel Montañez Riesco, doña Dolores García López, don Rafael González Salazar, doña María Gómez Garres, don Longinos Nieto y doña Margarita Sanz Frutos González, en los cuales se ha acordado sacar, en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitaciones:

Primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de 900.000 pesetas para la finca número 1; 12.000.000 de pesetas para la finca número 2, y 7.800.000 pesetas para la finca número 3.

Segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose las cantidades en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, debiendo contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos, certificación del Registro de la Propiedad y testimonio de los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la demandada en el domicilio que como suyo consta en autos, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa corral sita en Cubo de la Solana (Soria). Inscrita como finca 2.478, en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria. Propiedad de don Longinos Nieto y doña Margarita Sanz Frutos.

2. Vivienda sita en Alcorcón, calle Olímpico Aurelio García, número 12, décimo B. Inscrita al tomo 492, libro 492, folio 97, finca registral 58.700. Propiedad de don Manuel Montañez Riesco y doña Dolores García López.

3. Vivienda. Sita en la calle Huesca, número 12, cuarto D, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al folio 67, tomo 200, libro 147, finca registral número 14.508. Propiedad de don Rafael González Salazar y doña María Gómez Garres.

Y para su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón a 30 de julio de 1996.—La Juez, en sustitución, María Pilar Saldaña Cuesta.—La Secretaria.—57.351-3.

ARÉVALO

Edicto

Doña Rocío Esgüeva Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio de menor cuantía, que en este Juzgado se sigue con el número 176/1995, promovido por doña María Angustias Arévalo Martín, representada por la Procuradora señora Millán Seco, contra don Domitilo Castelló Garrido, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días del bien embargado al demandado, y que se relacionará al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400015017695, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celebrense una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Francisco Hernández Sánchez y doña Nieves Tárraga López, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 7.440.530 pesetas, en concepto de principal, más 2.400.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre de 1996, para la primera; el día 2 de diciembre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y el día 10 de enero de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once quince horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, cuenta número 00530001800053/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto los sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta segunda, o primera de viviendas, o entreplanta, con entrada directa desde la calle Tinte, número 32, de 184,15 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.689, libro 240 de la sección segunda, folio 62, finca 14.791, inscripción primera, valorado a efectos de subasta en la suma de 24.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—57.378-3.

se señala el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, para el caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de nueva construcción, de una planta y varias habitaciones, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, en la calle San Juan, sin número, de la localidad de Langa (Ávila), que linda: Derecha, entrando, con finca urbana de Pedro Enriquez de Soto; izquierda, de Miguel Ángel Garrido; espalda, con vaquería de Eladio Gómez Rodríguez, y por frente, con calle de su situación. Tiene una superficie de 142 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.850.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 31 de julio de 1996.—La Juez, Rocio Esgüeva Pérez.—El Secretario.—57.415.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Carmelo Fierro Nolasco, doña Purísima Barreto Cabrera y «Fierros Autos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.465, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 19.168, tomo 843, folio 31.

Finca 27.678, tomo 992, folio 88.

Tipo de subasta: 9.224.145 pesetas para la finca 19.168; 5.417.354 pesetas para la finca 27.679.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—57.229.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Juan Mariné Sabé, del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona, en resolución de esta fecha, recaída en autos de jurisdicción voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 617/96-1.ª, promovidos por la Letrada de la Generalitat de Catalunya, sobre declaración de herederos ab intestato de doña Mercedes Ferrer García, por el presente se anuncia el fallecimiento intestado de doña Mercedes Ferrer García, reclamando la herencia de la Generalitat de Catalunya a beneficio de inventario y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/1991, de 30 de diciembre, del Código de Sucesiones, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mayor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

El presente edicto se ha acordado librarlo de oficio.

Barcelona, 4 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.456-E.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Martorell Puig, contra don José Vidal Abas y doña Antonia Balart Blade, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que asciende a la cantidad de 16.000.000 de pesetas y 10.000.000 de pesetas, respectivamente, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, haciendo saber a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 16.000.000 de pesetas, finca registral 7.559 de Barcelona, y 10.000.000 de pesetas, finca registral 1.759-N de Gandesa.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 947/0000/18/1069/95-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 4 de diciembre de 1996 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y, en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1. Propiedad de ambos demandados:

Urbana.—Entidad 76, vivienda 2.ª planta alta, piso 1.º, puerta 2.ª, escalera 2, del edificio sito en Barcelona, barriada de Sants, calles Andalucía y Bonaventura Pollés. Superficie de 70,74 metros cuadrados más terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.913, libro 181, folio 201 y actualmente finca registral número 7.559, anteriormente número 35.432. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2. Propiedad del demandado:

Rústica.—Sita en Gandesa (Tarragona), partida Mallola Viña. 49 áreas 23 centiáreas. Parcela 44, polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 541, libro 55, folio 130, finca registral número 1.759-N.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—57.283-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.055/1994, a instancia de «Banco

del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Nomen Pons, don Luis Díaz Agullo e «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente: El primer lote en la cantidad de 23.079.114 pesetas, el segundo lote en la cantidad de 17.508.960 pesetas, y el tercer lote en la cantidad de 11.048.729 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1996 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de diciembre de 1996 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1997 próximo a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Urbana número 41. Vivienda en planta 5.ª, puerta 2.ª de la casa número 79 triplicado y 79 cuadruplicado de la calle Rocafort, chaflán a la avenida José Antonio Primero de Rivera, número 444-446, de Barcelona. Ocupa una superficie de 104,42 metros cuadrados de los que 101,1 corresponden a vivienda y 3,41 a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.950, libro 174, 2.ª A, folio 107, finca número 12.875, inscripción primera.

Segundo lote: Urbana número 25, piso ático, puerta 1.ª, letra D del plano del inmueble sito en Barcelona, plaza Joaquín Pena, número 8, calle Castellnou, número 65 y calle Gossol, número 32. Tiene una superficie de 56,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.949, libro 161, folio 87, finca número 10.034-N, inscripciones cuarta y quinta.

Tercer lote: Urbana número 11. Vivienda situada en el bloque 1, escalera A, piso 2.º, puerta 1.ª del complejo inmobiliario sito en el paraje de Santa

María de Fanals, término municipal de Castell d'Aro. Tiene anejo el uso privativo de una terraza, que es parte de la cubierta del piso 1.º, situada al este, con una cabida de 17 metros cuadrados, y de la plaza de aparcamiento número 11. Tiene una superficie de 57,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.498, libro 222 de Santa María de Fanals, folio 44, finca número 14.882, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.260.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don José Ramón Gadea González y doña Ismaela Cristina Alonso García, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indican a continuación:

En primera subasta el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de noviembre próximo, a las nueve treinta horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de diciembre a las nueve treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1082-0000-18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca al sitio de Manzanedo o el Crucero, de 586 metros cuadrados, inscrita al tomo 3.250, libro 13, folio 98, finca 1.496 del Registro de la Propiedad número 2 de Burgos. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 18.183.372 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—57.304.

CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7. Por el presente, y habiéndose acordado esta rectificación en providencia de 31 de julio de 1996, acordada en los autos número 255/1993, sobre procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra los demandados don Eduardo de Lara Mendoza, doña Carmen Garay Lapeña y «Limpiezas Gaditanas, Sociedad Limitada», habiéndose acordado rectificar edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 29 de julio de 1996, debiéndose decir «con rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda», en vez de el 25 por 100 para la segunda.

Dado en Cádiz a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—57.301-58.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1996, se tramita procedimiento concursal de quiebra voluntaria de la entidad «Wap Sistemas de Limpieza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tres Cantos, calle Fragua, número 18, representada por el Procurador señor Figueroa, y en resolución del día de hoy, se ha acordado señalar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, para la práctica de la primera junta de acreedores a fin de designar a los tres síndicos de la quebrada.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 29 de julio de 1996.—La Secretaria.—57.367-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 894/1995, promovido por «Bank of Credit and Commerce, S.A.E.», contra don José Ramón Lumbreras Mendoza y doña María Luisa Casana Merino, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.640.000 pesetas, respecto de la finca registral número 11.247, y 2.040.000 pesetas, respecto de la finca registral número 15.144.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada al señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero 1 en la casa números 7 y 9, avenida de los Mozárabes de Córdoba; tiene su acceso por el portal número 9, y ocupa una superficie construida de 192 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dependencia de refrigeración, baño dormitorio, otro con vestidor y cuarto de baño dormitorio, otro cuarto de baño, armario empotrados y terraza exterior, correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea, el cuarto trastero número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 621, libro 243, folio 29, finca 11.247, inscripción 11.

2. Plaza de aparcamiento número 14 del edificio situado en la casa número 7 y 9 de la avenida de los Mozárabes de Córdoba, que tiene su acceso

por el portal número 9. Ocupa una superficie de 22 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 587, libro 220, folio 156, finca 15.144, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.373-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña María del Loreto Medina Aranda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 338/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 28 de octubre, en su caso por segunda, el día 25 de noviembre y por tercera vez, el 20 de diciembre de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de «Viviendas Villarubia, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio; en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en la planta primera del edificio, sin contar la baja, señalado con la letra V. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, linda mirando desde la calle de su situación, en la parte en que el solar linda con dicha calle, por la derecha entrando, por su frente, la referida calle, derecha vivienda tipo A, en la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda tipo C, en la misma planta, patio de luces y hueco de escalera; y fondo, dos patios de luces, hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, hall, pasillo y tendadero. Se le asigna una cuota de siete enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 956, folio 164, libro 340, finca número 25.252, inscripción segunda. Sito en Villarubia de los Ojos.

Valorado en 6.197.310 pesetas.

Dado en Daimiel a 13 de junio de 1996.—La Juez, María del Loreto Medina Aranda.—La Secretaria.—57.360-3.

DENIA

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia,

Por tenerlo así acordado en autos de juicio de menor cuantía número 89/1991, y habiendo omitido el tipo de subasta en el edicto publicado el día 3 de septiembre de 1996, remitido el presente a fin de subsanar dicho error, siendo el tipo de subasta de 7.000.000 de pesetas, lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Dado en Denia a 9 de septiembre de 1996.—La Juez.—57.290.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en auto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1996, de este Juzgado seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima, (HIPOTEBANSA)», contra don Elías Sánchez Miguel y doña María del Carmen Fernández-Trejo Tena, se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al demandado:

Finca urbana.—Piso segundo del edificio sito en la calle Arrabal, número 26, y calle Hocinillo, sin número de esta ciudad, con ascensor y extensión superficial de 177 metros cuadrados. Finca registral número 42.069.

Para que tenga lugar la subasta acordada, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Arenal, número 2, de Don Benito, se señala respectivamente en primer, y en su caso segundo y tercer señalamientos, por si no hubiere postores en los anteriores, los días 31 de octubre, 26 de noviembre y 24 de diciembre de 1996, a las once horas.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 20.300.814 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del señalamiento en la primera; y en la tercera saldrá el bien a subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 0349000018005596 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado, acompañando justificante de la consignación.

El remate deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, en el plazo de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 22 de julio de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—La Secretaria judicial.—57.396-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra Nuova Scandia, S. R. L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 80. Apartamento número 141 de la planta baja del bloque B-14 del conjunto sito en término de Fuengirola, urbanización «Torreblanca del Sol», denominada TB 75, hoy llamado «Pueblo del Sol». Con superficie construida de 84 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 18 metros 40 decímetros cuadrados son terrazas. El jardín mide 56 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 681, tomo 1.311, folio 63, finca número 34.604.

Tipo de subasta: 14.085.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—57.322-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 497/1994, promovidos a instancias de Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Hipotecaria, representada por doña Rafaela Massó Hermoso, contra «Rucarti, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación 3.922.200 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, sin que sea admisible postura que no cubra este tipo.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180497/94, presentando el resguardo de ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Finca denominada número 1 Bis, local comercial letra A-B, situado en la planta del edificio denominado «Benavente», sito en la calle Callao, número 28 de esta localidad.

Inscrita en ese Registro, finca registral número 11.428, al tomo 1.145, libro 76, sección primera, folio 184, inscripción primera.

Queda el portador facultado para el curso de diligenciamiento de los despachos que han de publicarse en los boletines.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Fuenlabrada a 10 de julio de 1996. Doy fe.—El Magistrado-Juez titular, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—57.228.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra «Promociones y Edificaciones Villalón, Sociedad Limitada», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego de dirá.

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 672.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habria de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las acepta

como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.-Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Fuenlabrada, calle de las Delicias, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.153, libro 82, folio 102, finca número 11.905, primera.

2.-Local 1. Sito en la planta primera del edificio sito en Fuenlabrada, calle Delicias, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.153, libro 82, folio 103, finca número 11.906.

3.-Local 2. Situado en la planta segunda del edificio sito en Fuenlabrada, calle Delicias, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.153, libro 82, folio 104, finca número 11.907.

4.-Local almacén situado en el sótano del edificio sito en Fuenlabrada, calle Delicias, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.153, libro 82, folio 105, finca número 11.908.

5.-Aparcamiento de vehículos. Situado en las plantas sótano segundo y sótano tercero del edificio sito en Fuenlabrada, calle Delicias, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.153, libro 82, folio 106, finca número 11.909.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de septiembre de 1996.-El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.-57.389-3.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 85/1996, a instancias de Cooperativa Agrícola San Miguel, Cooperativa Valenciana, contra doña Emilia Cremades Costa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.580.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 4378000018 008596, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a la demandada, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en Bellreguard, avenida del Caudillo, número 24, bis, (hoy avenida de Alicante, número 28). Tiene una superficie de 162 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la de don Fernando y doña Francisca Maria Cremades Costa; izquierda, de don Jaime Borrás, y fondo, de don Miguel Cremades Viñarta.

Inscrita al tomo 1.264, folio 76, finca 201.

Dado en Gandia a 22 de julio de 1996.-El Juez, Ernesto Casado Delgado.-El Secretario judicial.-57.371-3.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra don Jaime Garcia Colón y doña Carolina Beneite Villascusa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo que después se dice, la finca hipotecada que al final de este edicto se describe.

Para la celebración de primera subasta se señala la audiencia del día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 10.251.227 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los

sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 53.-Vivienda piso sexto, puerta séptima, de la casa sita en Viladecans, carretera de San Clemente, sin numerar todavía, chaffán a calle B, hoy carretera de San Clemente, número 73; de superficie útil, unos 84,63 metros cuadrados. Le corresponde una plaza en el aparcamiento de sótano y un trastero en el ático. Linda: Al frente, rellano de la escalera y trasteros de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta sexta de la misma planta; izquierda, terraza común y cuartos trasteros, y dorso calle B. Coeficiente 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 998, libro 354, folio 143, finca número 16.777.

Dado en Gavá a 3 de septiembre de 1996.-La Secretaria judicial, Fátima Peláez Rius.-57.366.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio menor cuantía número 617/1986, seguidos a instancias de don Manuel López Dueñas y otra, contra don Francisco Coronas Joyanes y otra:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, se celebrará el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, se celebrará el día 17 de enero de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebraría el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca el «Priego», sita en término de Linares (Jaén), con una extensión superficial de 140 hectáreas, de las que 80 son de olivar y el resto de dehesa con destino a pastos de ganado, existiendo dentro de la misma una casa cortijo; finca número 978, valorada en 126.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.386-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio civil declaración de ausencia legal de don Antonio Varela Muñoz, número 20/1996, en relación con autos instados por doña Amelia Pérez Moure, representada por el Procurador señor García Uroz, sobre declaración de ausencia de su esposo don Antonio Varela Muñoz, hijo de José y de Ana, nacido en Larache (Marruecos), que se ausentó de su último domicilio en la calle Condado, número 3, de Huelva, en 1984 no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—57.453-E. 1.ª 23-9-1996

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Fernando Soriano Pato y doña María del Rocío Pino de la Llave, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0660/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Numancia de la Sagra (Toledo), calle Lepanto, número 54, vivienda unifamiliar, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, inscripción tercera de la finca 3.073, al folio 108 del tomo 1.318, libro 35 del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 20 de junio de 1996.—El Juez, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—57.418.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el juicio testamentaria número 15/1993, promovido por doña Catalina Coll Llompart, contra don Bartolomé Pol Coll, se ha acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera pública subasta, para el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Siendo el inmueble objeto de la presente subasta el siguiente: Mitad de la finca rústica denominada «Can Morante», término municipal de Selva, finca registral número 2.268 de Selva, de 1.866 áreas.

Ha sido valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 5 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—57.237.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Salvador Espinosa Hidalgo y doña Josefa Rodríguez Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, integrante en régimen de propiedad horizontal, en el conjunto residencial «Casas del Duque», de Jerez de la Frontera, señalada con el número 4 de la calle Alazán (parcela 5-7), inscrita a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.290, libro 229, folio 57 vuelto, finca número 23.611, inscripción séptima. Tiene una superficie de 161 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida Duque de Abrantes: Al frente, con resto de finca, que se destinará a calle; derecha, finca número 25 A; izquierda, finca número 25 A, y fondo, finca número 23 A. Sobre esta finca se ubica una vivienda tipo A. Cuota: 8,333 por 100.

Tipo de subasta: Se tasa la finca, a efectos de subasta, en la suma de 10.725.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—57.269.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 333/1996, a instancias de doña María Teresa Méndez Fer-

nández, para la declaración judicial de fallecimiento de don Guillermo Manuel Jack Otero, hijo de Guillermo e Isabel, nacido en Janza de Valga, Pontevedra, el día 18 de julio de 1942, el cual desapareció el día 14 de agosto de 1982 en la playa de Esteiro. El Barquero. Mañón. La Coruña, sobre las catorce horas al ser arrastrado por las olas del mar, sin que hubiera aparecido cadáver, ni se hubieran vuelto a tener de él más noticias.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil se hace público por el presente, para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída.

Dado en La Coruña a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—57.400-3. 1.ª 23-9-1996

LA ESTRADA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia, que en este Juzgado y con el número 23/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benegas Gamallo, en nombre y representación de doña Carmen Pereiro López, sobre declaración de fallecimiento de don José Jesús Pereiro López, nacido en Santiso-La Coruña, el 12 de abril de 1931, hijo de Joaquín y de Manuela, el cual emigró para Buenos Aires en el año 1957, en estado de soltero, siendo las últimas noticias recibidas del mismo en el año 1962.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno puede ser oída en el mencionado expediente.

Dado en La Estrada a 1 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—57.294. 1.ª 23-9-1996

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1995, seguido ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Formipren, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 28 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Parcela de terreno situada en Zabal, del término municipal de La Línea de la Concepción, ocupa una superficie de 50 áreas 71 centiáreas. Sobre esta finca hay construida una nave industrial con una superficie total de 2.490,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección de la Línea de la Concepción, libro 180, folio 58, finca número 12.509.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Jueza.—La Secretaria.—57.231.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat del Toro López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María del Carmen Díaz Moyano y don Miguel Ángel González López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalada para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0755/000/18/0019/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 9 o piso segundo, puerta cuarta de la casa número 9, de la calle Ventura Gassol, de esta ciudad de L'Hospitalet, destinado a vivienda, ocupa la superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada, con vestíbulo de escalera, hueco de la misma y patio de luces; por el fondo, con la calle Ventura Gassol; por la derecha, con vestíbulo y la vivienda tercera; y por la izquierda, con finca de que procede. La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.369, libro 250, de la sección segunda, folio 80, finca registral número 8.281-N.

Tipo de subasta: 10.859.940 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Montserrat del Toro López.—57.363.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 428/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra don Benito Ibars Roige, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en Lleida, partida Comajuncosa o Malgovern, de superficie 2 hectáreas 33 áreas 18 centiáreas. Inscrita al tomo 1.916, libro 1.130 del Ayuntamiento de Lleida, folio 90, finca 71.919. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.409-3.

LLÍRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 409/1994, a instancia del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Karrobles, Sociedad Limitada», don José Hidalgo Gómez, doña Ana María Ferrándiz Plaza, don Luis Rufino Hidalgo y doña María Isabel Núñez Argente, en los que por providencia de fecha 8 de julio de 1996 se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Tierra secano campa en Villamarchante, partida del «Rico de Herráez» de 623 metros cuadrados, polígono 37, parcela 230. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.194, libro 155, folio 82, finca número 10.382, inscripción segunda. (Sobre la que se halla edificada una vivienda).

Tasada en la cantidad de 6.850.000 pesetas.

La meritada finca sale a subasta con la expresa condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 23 de

octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien objeto de la presente sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 6.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4395000170409/94, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida las obligaciones por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 8 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—57.344-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.627/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Rosa Correas Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 11.902.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.927.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002627/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Cáceres, Valverde de la Vera, calle Huerta del Egido, garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde, al tomo 544, libro 27, folio 75, finca registral número 2.551, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.232.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 224/1990, a instancia de «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Berganzo Lavín y doña María Victoria Santander Rodríguez, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.259.133 pesetas la sexta parte indivisa de la registral número 2.398, y en la cantidad de 1.194.467 pesetas, la sexta parte indivisa de la registral número 3.888, ambas fincas del Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Una sexta parte indivisa, de la vivienda tipo A, de la segunda planta sin contar la baja, del edificio sito en Vitoria, construido sobre la parcela C-3-D, del polígono número 22, denominado «Santa Lucía», hoy plaza de Pepe Ubis, número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 2.953, libro 59, folio 115, finca número 2.398.

2. Una sexta parte indivisa del local o longa, de la planta baja, distinguida como cuatros de la casa, en Vitoria, calle San Benito Guinea, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria al tomo 313, libro 99, folio 69, finca número 3.888.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—57.330-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 359/1995, a instancia de «Construcciones José Blas, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Marta López Barreda, contra «A. P. C. 84, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000359/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Limón, número 26, bajo B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 127, folio 43, finca registral número 12.024, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.401-3.

MADRID

Citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 343/1993, promovido por doña Elisa Carmen Gómez Gómez, contra doña Concepción Lodeiro Mena y don Marcial González del Barrio, en reclamación de 2.150.000 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de la fecha, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, don Marcial González del Barrio y doña Concepción Lodeiro Mena, con domicilio en calle Pedro Delgado, 13, La Carolina (Jaén), o en su defecto Casa de Armijo Hostal, carretera de Córdoba-Valencia, Baeza (Jaén), para que en término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose decretado el embargo de sus bienes:

Vivienda, piso cuarto, puerta número 6 (tipo A), correspondiente al bloque 1, sito en la calle Ruiz de Alda, de nuevo trazado, Edificaciones Valdemoro, en Valdemoro (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 400, libro 84 de Valdemoro, folio 145, finca registral número 6.043. Así como el derecho real de hipoteca inscrito objeto de las obligaciones que se ejecutan en el presente procedimiento, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Secretario.—57.419.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella, en los autos de juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado al número 103/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Lima Montero, en representación de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentación, Droguería y Perfumería, en el que es Juez Comisario don Aurelio Gurra Chale, y depositario don Eduardo Lanzurica Ortiz, formado que ha sido el estado de acreedores, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada entidad «ECO-PAC, Sociedad Limitada», que se hallen en ignorado paradero, para que puedan asistir

a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.—57.422.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mía, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final el presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de noviembre, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 7 de enero, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postura, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 91. Constituido por el local del semisótano, situado en el centro del mismo, al cual se realiza el acceso desde la planta baja, por medio de unas escaleras interiores ubicadas en este elemento, y por medio de este elemento y a las parcelas de garaje.

Se destina a usos comerciales e industriales. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.640, libro 287, folio 143, finca número 19.747, en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Siendo el tipo de la subasta de 3.400.000 pesetas.

2. Elemento número 92. Está constituido por el local de la planta baja, destinado a locales comerciales e industriales, y su acceso se realiza por la ronda de Gracia y calle Zamora, a través de diversos huecos. Superficie útil aproximada de 488 metros 59 decímetros cuadrados. Dentro de este elemento y a modo de enclave se encuentran los portales, y cajas de escaleras de los respectivos portales números 4, 5 y 6, así como unas escaleras de comunicación con el semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.640, libro 287, folio 145, finca número 19.748. Siendo el tipo fijado para subasta de 35.600.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 25 de julio de 1996.—La Juez, Pilar García Mía.—El Secretario.—57.414.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Ontinyent, (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 266/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representado por el Procurador señor Valls Sanchis contra «Inrem, Sociedad Anónima», don José R. Esteve Micó y doña Francisca Cambra Llinares, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la Plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar en medio rural de 330 metros cuadrados de superficie. Sita en Ontinyent, partida la Solana-Barranco del Rey, rodeada de terreno seco, con una superficie incluida la vivienda de 74 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 518, libro 283, folio 164, finca número 23.337.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—57.326.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 251/1994, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Prosolimar, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de enero de 1997, a las once horas; por segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, y por tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

8. Piso segundo E, situado al lado izquierdo del edificio, mirando desde la calle, de su situación del edificio sin número, en avenida de las Habaneras, sin número, de Torrevieja. Está destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar-cocina, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 79 metros 49 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al norte, linda: Por la derecha, mirando desde la calle de su situación, con el piso D de esta planta, pasillo de escalera y hueco de ascensor y patio de luces; por la izquierda, con propiedad de don Justo Ortega Jorge y don José Samper García; por el fondo, estos últimos, y por su frente, la calle de su situación. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 1.868, libro 756, folio 178, finca registral número 50.476. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—57.310-58.

OSUNA

Edicto

Don Miguel A. Fernández Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 accidental de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Moreno Pérez y doña Carmen Guillén Cárdenas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía del procedimiento 9.047.223 pesetas, en los que se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

A) Vivienda en planta baja de la casa número 61 de la calle Alfonso XII, de Osuna; linda: Derecha, entrando, portal de acceso a la vivienda en planta alta y casa de don Manuel Suárez Santos; por la izquierda, casa de don Arcadio Guillén Pérez, y fondo, corral de doña Teresa García Ortiz. Tiene una superficie de 110,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 743, libro 411, folio 168.

Valorada en la escritura de préstamo en 12.348.000 pesetas.

B) Corral sito en Osuna, procedente de la casa de la calle Aguilar, número 80, con una superficie de 81 metros cuadrados. Tiene su entrada por el norte por la casa sita en Osuna, y su calle Alfonso XII, número 61, propiedad de don Luis Moreno Pérez. Linda: Derecha, entrando, casas de don Manuel Suárez Santos y doña María Mancera; por la izquierda, otra de doña Carmen Guillén y don Antonio Ortiz Bejarano y el citado señor don Luis

Moreno Pérez, y por el fondo, casas de don Francisco Aguilar Gómez y don Manuel Quijada Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 764, libro 421 de Osuna, folio 67.

Valorada en la escritura de préstamo en 5.292.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta, a celebrar el día 31 de octubre, y hora de las doce, es el fijado en la escritura de préstamo antes mencionado.

La segunda, con una rebaja del 25 por 100, se celebrará el día 27 de noviembre, y hora de las doce.

Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 9 de enero de 1997, y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Sólo el ejecutante podrá rematar en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderán señaladas para el día inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Osuna a 11 de julio de 1996.—El Juez, Miguel A. Fernández Ronderos Martín.—El Secretario.—57.398-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 503/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra «Sucapal, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica de regadío, excluida de concentración parcelaria e indivisible, en términos de Villaumbrales de Cerrado, al pago de Hoyuelos, árbol solo y olmillos, de 40 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, con resto de finca matriz y este, con CN 611 de Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al folio 3, del tomo 2.453, libro 137, finca número 11.283.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 23 de octubre, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 21 de noviembre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 19 de diciembre, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 18.607.800 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.00.00.00503/1995, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.343-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 269/1995, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Mendoza Castellón, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio Medrán López, con domicilio en Dos Torres, calle Málaga, sin número, bajo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 31 de octubre, siendo el precio de licitación el de 6.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de noviembre, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 26 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018026995, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, el presente edicto servirá de notificación al demandado en cumplimiento de lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, planta baja, letra B, destinada a vivienda del edificio sito en calle Málaga, número 3, de Dos Torres. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados y construida de 93 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 10 decímetros cuadrados corresponden al patio de luz y el resto a lo edificado: Consta de 4 dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de pila y patio de luz. Linda: Por la derecha de su entrada, con vivienda letra A o componente número 1; por la izquierda, con solar o finca principal de la entidad mercantil «Jufeconsa, Sociedad Anónima», y fondo, patio de la casa de don Jesús Alaez Márquez y además por su fondo, derecha, e izquierda, con el patio de luz de esta planta.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de 25 enteros 85 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 800, libro 113, folio 164, finca 8.523, inscripción tercera.

Dado en Pozoblanco a 30 de julio de 1996.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—57.388-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/94, instado por E. M. «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra don Santiago Travieso Quintana, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de octubre de 1996, a las 13,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es de 14.437.500 pesetas, por la finca 8.396 hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana.—Vivienda tipo B-2, sita en la planta baja del referido edificio. Ocupa una superficie útil de 114 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, uno de ellos de carácter principal, terraza y solana. Linda: Al este, con calle Sagrado Corazón; al oeste, con zona ajardinada; al norte, con vivienda tipo A-1 de esta planta; al sur, caja de escalera, pasillo común por donde tiene su entrada y vivienda tipo B-1, de esta planta.

Corresponde a la finca número 8.396. Inscrita a nombre de don Santiago Travieso Quintana, al folio 223, del tomo 397, libro 79 del Puerto del Rosario, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 14.437.500 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 13 de junio de 1996.—La Secretaria.—57.251.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1995, a instancias de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Alcañiz Fornes, contra Alulac, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 29 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de no existir posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, haciéndose constar

que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, los licitadores, haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

1 hectárea 14 áreas 38 centiáreas 49 decímetros cuadrados de tierra seco, en término de Chiva, partido del Puente Cerezo. Linda: Por norte y oeste, con finca de «Textofil, Sociedad Anónima»; por este, con la carretera de Madrid a Valencia, y por sur, con finca de don Ricardo Ferrer Baviera y don José Tarín Máñez. En su interior existe una fábrica compuesta de las siguientes construcciones, todas ellas integradas por sólo planta baja, lindando por todas sus partes con terreno de la finca descrita: Una casita guaroa, compuesta de comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios, ocupa una superficie de 66 metros 50 decímetros cuadrados y dista unos 4 metros del linde norte de la finca y unos 11 del linde este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 651, libro 194 de Chiva, folio 53, finca 12.274 triplicado, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 180.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada, Alulac, para el caso de no haberse podido llevar a efecto la misma.

Dado en Requena a 31 de julio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—57.275-54.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Erans Albert, contra don Luis Agüé Parra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de no existir posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora,

y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Requena, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana. La nuda propiedad de una casa habitación, en la ciudad de Utiel, calle Santa María, señalada con el número 28. Compuesta de planta baja, dos pisos altos y cámara con un pequeño corral, todo lo cual mide 137 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, la finca de doña María Agüe Parra; izquierda, finca de doña María Remedios Pérez Roselló y otros, y de espaldas, la finca de don José García Consejeros y calle del Beato Gálvez, a la que tiene acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 2, libro 1 de Utiel, folio 123, finca número 128, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 33.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Luis Agüe Parra, para el caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—57.348-3.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 196/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Juan Carlos Linares Martínez, contra «Construcciones Casais, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 4. Vivienda tipo B, en la primera planta alta, a la izquierda, saliendo del ascensor, con su correspondiente distribución interior, que ocupa unos 89 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, este, por donde tiene su entrada, rellano, caja de ascensor, patio del inmueble y la vivienda tipo A, de su misma planta; derecha, entrando, norte, finca de los esposos don Gerardo Campaña y doña Encarnación Martínez Pérez. Forma parte de un edificio, sito en la rúa Dos Irmandiños, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 127, tomo 643, libro 149, finca número 13.215, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, Ribeira, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 28 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—57.236.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1995 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Promotora Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 29 de octubre, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre a las trece horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre a las trece horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000 número de clave 18, número de procedimiento 106/1995, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

2. Parcela número 12. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 403 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, red viaria; al sur, red viaria; al oeste, parcela número 11, y

al este, red viaria. Edificabilidad máxima: 1.193,55 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 78, finca 8.384, inscripción tercera. Subasta: 4.065.000 pesetas.

3. Parcela número 21. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 409 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, red viaria; al sur, muro de piedra; al oeste, parcela número 22, y al este, parcela número 20. Edificabilidad máxima: 196,42 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 105, finca 8.393, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

4. Parcela número 22. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 404 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, red viaria; al sur, muro de piedra; al oeste, parcela número 23, y al este, parcela número 21. Edificabilidad máxima: 194,21 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 108, finca 8.394, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

5. Parcela número 23. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 402 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, red viaria; al sur, muro de piedra; al oeste, parcela número 24, y al este, parcela número 22. Edificabilidad máxima: 193,23 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 111, finca 8.395, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

6. Parcela número 25. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 404 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, red viaria; al sur, muro de piedra; al oeste, parcela número 26, y al este, parcela número 24. Edificabilidad máxima: 194,20 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 1.011, folio 117, finca 8.397, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

12. Parcela número 48. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 407 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 49; al sur, parcela número 47; al oeste, red viaria, y al este, parcela número 56. Edificabilidad máxima: 195,69 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 186, finca 8.420, inscripción primera. Subasta: 4.065.000 pesetas.

13. Parcela número 49. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 405 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 50; al sur, parcela número 48; al oeste, red viaria, y al este, parcela número 55. Edificabilidad máxima: 194,66 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 189, finca 8.421, inscripción decimocuarta. Subasta: 4.065.000 pesetas.

14. Parcela número 51. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 401 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 52; al sur, parcela número 50; al oeste, red viaria, y al este, parcela número 53. Edificabilidad máxima: 192,51 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 195, finca 8.423, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

16. Parcela número 57. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 406 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 56; al sur, parcela número 58; al oeste, parcela número 47, y al este, red viaria. Edificabilidad máxima: 195,00 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 213, finca 8.429, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

17. Parcela número 58. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 425 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 57; al sur, parcela número 59; al oeste, parcela número 46, y al este, red viaria. Edificabilidad máxima: 204 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.028, libro 107, folio 216, finca 8.430, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

18. Parcela número 60. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 448 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcelas números 45 y 59; al sur, red viaria y parcela número 61; al oeste, parcelas números 45 y 44, y al este, red viaria y parcela número 59. Edificabilidad máxima: 215,28 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, folio 222, finca 8.432, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

19. Parcela número 61. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 443 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 60; al sur, parcela número 62; al oeste, parcelas números 44 y 43, y al este, red viaria. Edificabilidad máxima: 212,90 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, folio 1, finca 8.433, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

21. Parcela número 74. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 75; al sur, parcela número 73; al oeste, red viaria, y al este, zona verde. Edificabilidad máxima: 192 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, folio 40, finca 8.446, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

24. Parcela número 80. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 764 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 81; al sur, parcelas números 77 y 79; al oeste, red viaria, y al este, zona verde. Edificabilidad máxima: 367,16 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, folio 58, finca 8.452, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

28. Parcela número 85. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 461 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 86; al sur, parcela número 84; al oeste, red viaria, y al este, zona verde. Edificabilidad máxima: 221,56 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, folio 73, finca 8.457, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

30. Parcela número 88. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 466 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 89; al sur, parcela número 87; al oeste, red viaria, y al este, parcela número 86. Edificabilidad máxima: 224,11 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, folio 82, finca 8.460, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

31. Parcela número 89. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 659 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 90; al sur, parcelas números 86 y 88; al oeste, red viaria, y al este, zona verde. Edificabilidad máxima: 326,68 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, finca 8.461, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

32. Parcela número 90. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 478 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 91 y zona verde; al sur, parcela número 89;

al este, red viaria, y al oeste, zona verde. Edificabilidad máxima: 229,53 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, folio 88, finca 8.462, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

33. Parcela número 91. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 427 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, zona verde; al sur, parcela número 90; al oeste, red viaria y zona verde, y al este, zona verde. Edificabilidad máxima: 205,37 metros cuadrados. Uso o destino: Vivienda unifamiliar indivisible. Inscripción: Tomo 1.029, libro 108, folio 91, finca 8.463, inscripción segunda. Subasta: 4.065.000 pesetas.

34. Urbana. En término de Gerindote, tierra al sitio de Las Eras, de haber 16.237 metros cuadrados. Linda: Al norte, con hermanos De la Peña Pérez y otros vecinos; al sur, la que se describe a continuación; al este, don Bautista Martín Ramos, y al oeste, camino. Sobre la finca está construida una nave diáfana rectangular, con una superficie de 200 metros cuadrados construidos destinada a almacén, teniendo contigua a ella un patio cercado con una superficie de 760 metros cuadrados. Tiene red vial, agua, saneamiento, electricidad, alcantarillado y teléfono. Linda: Al norte, con hermanos De la Peña Pérez y otros vecinos, y a los demás vientos con la finca sobre la que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.630, libro 54, folio 157, finca 5.537, inscripción cuarta. Se tasa para subasta en 30.000.000 de pesetas.

35. Rústica. Tierra al sitio de Las Eras, en Gerindote, de haber 2 hectáreas 11 áreas 22 centiáreas, y linda: Al Norte, la antes descrita; al sur, don Francisco Peña González; este, herederos de don Bautista Martín Ramos, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.630, libro 54, folio 180, finca 4.610, inscripción sexta. Se tasa para subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Getna Adoración Ocariz Azaurte.—El Secretario.—56.199.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 941/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, contra don Manuel Cerdá Alacreu, en reclamación de 9.911.026 pesetas, para principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Justicia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente:

Para la primera subasta, 9.308.538 pesetas.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que hayan cesado las causas de fuerza mayor que impedirían su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Un edificio con distribución propia para habitar, que se halla compuesto de planta baja y planta alta, situado en esta ciudad, y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, partida del Cañamelar, calle del Progreso, número 53; la superficie total de la planta baja es de 42 metros cuadrados, y la del piso, al cual se accede por escalera interior, 32 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, con casa de don José Ballester Estellés; por la izquierda, la de don José Silvestre Ballester, y por espaldas, con los edificios de don José Silvestre Ballester y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.296, libro 190 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, folio 190, finca 13.274, inscripción sexta. Tasada en 9.308.538 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—57.354-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador

don Javier Gallego Brizuela, en representación de «Almasa Maquinaria, Sociedad Anónima», contra «Industrial Técnica del Duero, Sociedad Anónima» y doña Susana Castell Olmedo, representada esta última por la Procuradora doña Carmen Benito Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Susana Castell Olmedo:

Lote 1. Finca rústica, en el término municipal de Geria, provincia de Valladolid, de 60 áreas 68 centiáreas.

Si bien tiene consideración de rústica, en la misma se halla ubicada una piscina y una nave, la cual está destinada a uso de vivienda, encontrándose toda la parcela totalmente vallada, según el informe pericial que obra en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 815, folio 6, finca 3.852.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Lote 2. Tercera parte indivisa de la finca rústica en el término municipal de Geria, provincia de Valladolid, de 7 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 815, folio 8, finca 3.853.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017027588, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262

y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.394-3.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancia y en representación de doña Virtudes E. Gómez Cano, se ha resuelto sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Miriam Christine Schafer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce quince horas, para la registral número 16.114, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.697.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada, y no habiendo postores de las mismas se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, celebrándose a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores a la cantidad de 5.697.500 pesetas, para la finca registral número 16.114, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la citada cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Únicamente el actor podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, y las posturas se efectuarán ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la postura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación, que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice al deudor en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.114. Urbana, número 14, en el edificio dos, del complejo urbanístico denominado «Invierno Azul», en el pago de Los Terreros, término de Mojácar, vivienda dúplex, sobre un solar de 52 metros 65 decímetros cuadrados, con acceso independiente por zona común; compuesta en su planta baja de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, distribuidor y porche cubierto, con una superficie construida de 42 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 90 decímetros cuadrados, y en su planta alta, de distribuidor, dos dormitorios, baño y dos terrazas descubiertas, con una superficie construida de 31 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 22 metros 44 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escalera interior, y teniendo una superficie total construida de 74 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo además una zona ajardinada a su espalda de 10 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, y espalda, zona común, e izquierda, zona común y vivienda 13. Cuota: 7,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al tomo 980, libro 172, folio 221.

Dado en Vera (Almería) a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—57.340-3.

VERÍN

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín, por sustitución,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra la finca hipotecada de los deudores, don Gerardo Seoane Fidalgo y doña María Mercedes Pare Ginzo, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once treinta horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que más adelante se expresan:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el que fue pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá.

Segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1996, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta, para el día 23 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

El presente edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores si no fueran hallados en su domicilio, señalado en la escritura de hipoteca.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín, expediente 3244000180003496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas que, en su caso pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda, pudiendo verificarse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana, finca número 8, planta tercera, vivienda tipo B, izquierda, según se sube por las escaleras, de una casa-edificación sita en el camino de La Rasela, de la villa de Verín (Orense). Ocupa una superficie útil aproximada de 110 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos aseos. Tiene una terraza por el viento norte y dos terrazas por el viento sur. Linda: Norte, vuelos sobre la finca de don Modesto Colmenero Dos Santos, rellano de escaleras y patio de luces; sur, caja de escaleras y vuelos sobre camino de La Rasela; este, patio de luces y vuelos sobre resto de la finca matriz, y oeste, patio de luces, rellano y caja de escaleras y vivienda tipo A de la misma planta. Tiene como anejo un desván en la planta bajo cubierta, con la misma denominación del piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, tomo 683, libro 130, folio 35, finca 16.125.

Tipo de subasta: 6.251.308 pesetas.

Dado en Verín a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—57.395-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Visitación García Jiménez, actuando en nombre y representación de Banesto, contra «Carrocerías y Ballestas Ortega, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no

admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 31 de diciembre de 1996, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra, en término de Villarrobledo, al sitio de Los Rubielos, también conocido por Camino de los Árboles, de 3 hectáreas 60 áreas. En su interior, en su parte sur, y junto a la carretera de Villarrobledo a Tomelloso, existe el complejo industrial siguiente, que se destina a la fabricación, instalación y reparación de carrocerías y basculantes:

Nave A (reparaciones), de superficie 1.000 metros cuadrados; nave B (carrocerías), de superficie 1.400 metros cuadrados; nave C (lavadero, chapa, pintura y mecánica), de superficie 1.400 metros cuadrados; nave para laterales, vestuarios y aseos, de superficie 260 metros cuadrados; nave para ballestas y torno, de superficie 240 metros cuadrados, y nave para material y usado, de superficie 200 metros cuadrados. Tiene una superficie edificada, todo ello, de 4.500 metros cuadrados, siendo los linderos de ésta: Norte, la carretera de Villarrobledo a Tomelloso,

y por los demás vientos, finca sobre la que dicha edificación se ubica. Linda toda la finca: Norte, camino del Árbol, doña Ángeles Gento Aroca y doña Josefa Bautista Rodríguez; mediodía, don Teodomiro Munera Padilla y camino de Los Rubielos; saliente, resto de finca de «Carrocerías y Ballestas Ortega, Sociedad Anónima», don Herminio Moyano y otros, y poniente, camino del Árbol y don Juan José Lozano Castillo. La cruza, en su sector norte, y de saliente a poniente, la carretera de Villarrobledo a Tomelloso.

Registro: Pendiente, de lo que les advierto: Da como referencias registrales el de la Propiedad de La Roda, tomo 1.145, libro 378, folio 118, finca número 37.501-N, inscripción primera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 58.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—57.380-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Delgado y doña Teresa Mateu Mateu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.878, agencia urbana número 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra D, en la quinta planta alzada, con acceso por la escalera o portal 3. Tiene anejo la plaza de aparcamiento número 89, en el sótano. Forma parte de una finca formada por cuatro bloques o casas unidas entre sí, con entrada por calle Larripa, número 15, de Zaragoza.

Valorada en: 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana en término de esta ciudad, partida de Corbera Baja y Gallizo, en El Rabal, de 494 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 290 metros cuadrados corresponden a una nave y los restantes 204 metros cuadrados a terreno libre.

Valorada en: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—57.364-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 169/1996-B, a instancia del actor Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, y siendo demandada Cooperativa de Viviendas Epsilon, con domicilio en urbanización «Montecanal», parcela, 24, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Parcela número 11.024-R, en el sector 89, urbanización «Montecanal» AOD número 11. Superficie aproximada de 285 metros cuadrados, dentro de

su perímetro se construye una vivienda desarrollada en cuatro plantas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 2.504, folio 131, libro 837, finca número 48.800.

Valor: 31.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.346-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 43/1994, a instancia de don Francisco Vázquez Rodríguez y otros, contra Vicogasa y otra, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, número 58, cuarto, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta, ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, y si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de enero de 1997, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064004394, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada, será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064004394, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Lugo,

el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciado los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierto la tercera subasta los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.B de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quien quiera tomar parte en la subasta, previniéndole, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Los correspondientes edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Vehículo Peugeot 505 SRD, matrícula C-0807-T, valorado en 175.000 pesetas.

Finca rústica situada en San Pedro de Navillos-Guntín (Lugo), de 7.880 metros cuadrados, valorada en 132.000 pesetas.

Finca urbana, situada entre la calle Pilar Primo de Rivera y la vía férrea, de 3.363,74 metros cuadrados, valorada en 11.780.000 pesetas.

Local comercial de 274,37 metros cuadrados, valorado en 18.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—57.416.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-728/95, ejecución número 16/96, iniciado a instancia de doña María Dolores Benito Martínez, don Manuel Galletero Cano, doña Juana Lucas Valero, doña Amelia Martínez Arosa, don Andrés Héctor Pacher Álvarez, doña María Luisa Patiño Legazpi, doña María Dolores Poveda Martínez, doña Mercedes Requena García, don Jesús Sánchez Fernández, don Fernando Sopena Gómez, doña Dolores Suárez Paredes, don Simón Tobaoda Bartolomé, don Julián Toribio Martín y doña Ángeles Vega Mancebo, contra «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Nombre comercial y logotipo de Mantequeras Leonesas. Tasado pericialmente en 40.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas a las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si de la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de

los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármo.—57.412.

VIGO

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 981/1994, ejecución número 55/1995, a instancia de don Erundino Ortigueira Senin, contra «Transportes Lema, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 50.730.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1996; en segunda subasta, el día 9 de enero de 1997, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 5 de febrero de 1997, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 3630000064 005595, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la

tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo del depositario don Jesús M. Lema Santiago, con domicilio en Estación de Renfe de Mercancías, de esta ciudad.

Relación de los bienes embargados:

1. Camión, matrícula PO-9275-AK, «Scania», valorado en 2.150.000 pesetas.
2. Camión «Scania», matrícula PO-9276-AK, valorado en 2.200.000 pesetas.
3. Camión marca «Scania», matrícula PO-9091-S, valorado en 2.140.000 pesetas.
4. Camión «Scania», matrícula PO-2977-V, valorado en 4.350.000 pesetas.
5. Camión «Scania», matrícula PO-2978-V, valorado en 4.300.000 pesetas.
6. Camión «DAF», matrícula M-2314-NH, valorado en 6.250.000 pesetas.
7. Camión «Renault», matrícula PO-3387-AH, valorado 4.370.000 pesetas.
8. Camión «Renault», matrícula M-8891-HX, valorado en 3.800.000 pesetas.
9. Camión «DAF», matrícula M-2314-NH, valorado en 6.320.000 pesetas.
10. Camión «DAF», matrícula M-2313-NH, valorado en 6.200.000 pesetas.
11. Camión «DAF», matrícula M-2312-NH, valorado en 6.200.000 pesetas.
12. Tractocamión, marca «Volvo», matrícula BI-7404-X, valorado en 2.450.000 pesetas.

Total, 50.730.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—La Secretaría judicial.—57.136.